

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de junio de 1983.-

Visto el expediente S-1413/82 de Superintendencia, caratulado "CAMARA FEDERAL DE MENDOZA s/eleva expediente administrativo N°3/82 del Juzg. Fed. de San Luis", y

CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución del 2 de noviembre de 1982, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza dispuso elevar a esta Corte los autos ADM-M-949, caratulados "Dra. María de los Milagros Moriconi s/mal desempeño" por entender que en ellos el señor Juez Federal de San Luis, doctor José Lucio Prieto Cané, habría asumido conductas reñidas con el / correcto ejercicio de sus funciones, cuyo juzgamiento -atento su entidad y la calidad del presunto responsable- excedería la competencia administrativo-disciplinaria de ese tribunal.

2º) Que asimismo, y a raíz de la publicación en el periódico puntano "Plana Forense" de un artículo titulado "Graves deficiencias en el Juzgado Federal de San Luis", esa alzada ordenó la sustanciación del expediente /// ADM-B-637, en el cual, tras escuchar a quienes cuestionaban el obrar del doctor Prieto Cané, se mandó confeccionar un informe relativo a las actuaciones del Juzgado Federal de San Luis en las que se hubieran detectado irregularidades, elevándose los obrados, atento su índole, a conocimiento de este Tribunal.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Que en virtud del estado de las actuaciones, esta Corte estima que la cuestión debe resolverse en el marco de las atribuciones de superintendencia que son propias de las Cámaras de Apelaciones, toda vez que por el momento no existen elementos suficientes que permitan hacer uso de la facultad enunciada en el artículo 21 de la ley /// 21.374 -texto según ley 21.918-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Devolver el presente y sus agregados a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a los fines señalados en el Considerando 3º) .

Regístrese y cúmplase.-

*[Handwritten signature]*  
DOLDO R. GARRIGLIA

*[Handwritten signature]*  
EULAS P. GUASTAVINO

*[Handwritten signature]*  
CESAR BLACK  
*[Handwritten signature]*  
CARLOS A. RENOM